



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se dispone la expedición de las piezas procesales peticionadas, en formato digital, las cuales serán remitidas mediante mensaje de datos a la dirección de correo electrónico del referido despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.

RE: 2021-00148 Remisión oficio

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 19/10/2022 12:00

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

2011-00990 SENTENCIA.pdf;

Buenos días, en atención a su solicitud remito copias en formato digital, de la sentencia proferida al interior del proceso de Privación de la Patria Potestad, radicado bajo el número 2011-00990. Feliz día.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 07 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 17:41

Para: j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00148 Remisión oficio

Buen día.

Adjunto envío oficio firmado electrónicamente, para los fines correspondientes.

Para **validar la autenticidad** del documento proceda de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador -Descargar NO imprimir en formato PDF-
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese a la siguiente URL
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

5- Descargue y adjunte el archivo sin modificar su nombre, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Se solicita comedidamente que al enviar la respuesta se indique el radicado del proceso, porque de lo contrario no es posible verificar a que asunto corresponden las respuestas

Cordialmente,

Yurany Zapata Vallejo

Secretaria

Juzgado Séptimo Civil Circuito de Oralidad

Carrera 52 No. 42-73 Ed. José Félix de Restrepo, Of. 1300, Piso 13

Tel: (4) 232 12 63

ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2021-00148 Remisión oficio

Juzgado 07 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/09/2022 8:01

Para: j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (373 KB)

83OficioJuzgadoFamilia202100148.pdf;

Buen día.

Adjunto envío oficio firmado electrónicamente, para los fines correspondientes.

Para **validar la autenticidad** del documento proceda de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador -Descargar NO imprimir en formato PDF-

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese a la siguiente URL
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

5-Descargue y adjunte el archivo sin modificar su nombre, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Se solicita comedidamente que al enviar la respuesta se indique el radicado del proceso, porque de lo contrario no es posible verificar a que asunto corresponden las respuestas

Cordialmente,

Yurany Zapata Vallejo

Secretaria

Juzgado Séptimo Civil Circuito de Oralidad

Carrera 52 No. 42-73 Ed. José Félix de Restrepo, Of. 1300, Piso 13

Tel: (4) 232 12 63

ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Oficio No. 025

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

MEDELLÍN

Ciudad

PROCESO:	Verbal de responsabilidad civil
RADICADO:	05001 31 03 007 2021-00148 00
DEMANDANTE:	Amparo del Socorro Agudelo Álvarez C.C. 42749416 y otros
DEMANDADOS:	Corporación para Estudios en Salud Clínica CES NIT 890982608 y otros.

Por medio del presente, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia mediante providencia del 03 de febrero de 2022, se dispuso lo siguiente:

“(...) PRUEBA DOCUMENTAL DE OFICIO: Se ordena oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Medellín, a fin de que allegue con destino a este proceso copia íntegra de la sentencia 014 de 2013, dentro del proceso con radicado 05001311000220110099000, toda vez que la allegada a PDF 7 del expediente electrónico se encuentra incompleta”.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Yurany Zapata Vallejo

Secretaria

Firmado Por:

Yurany Zapata Vallejo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2427a64a6e69e127cc67c62df5b0812571a2e03eb5797be6a2c5d47dbb461ef2**

Documento generado en 21/09/2022 05:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>